



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0026-2024-UNAP  
Iquitos, 11 de enero de 2024

**VISTO:**

La Carta presentada el 18 de diciembre de 2023, por la directora del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), mediante la cual formula al rector su renuncia al cargo;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral N° 1069-2016-UNAP, del 06 de setiembre de 2016, se resuelve designar a doña Rossana Angélica Jarama Bardales, docente asociada a tiempo completo, asignada a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), como directora del Centro de Idiomas (CI) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a partir del 12 de setiembre de 2016;

Que, mediante carta de visto, doña Rossana Angélica Jarama Bardales, identificada con DNI N° 05281494, formula al rector su renuncia al cargo de directora del Centro de Idiomas (CI) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), por motivos de índoles personal y de salud;

Que, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica y la gestión administrativa, estima conveniente aceptar la renuncia, con eficacia anticipada al 29 de diciembre de 2023, formulada por doña Rossana Angélica Jarama Bardales, docente asociada a tiempo completo adscrita a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), al cargo de directora del Centro de Idiomas (CI) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesionen derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

De conformidad con los numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17º de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aceptar la renuncia, con eficacia anticipada al 29 de diciembre de 2023, formulada por doña Rossana Angélica Jarama Bardales, docente asociada a tiempo completo adscrita a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), al cargo de directora del Centro de Idiomas (CI) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), expresándole el agradecimiento institucional por las funciones cumplidas mientras desempeñaba dicho cargo, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Roger Ruiz Paredes  
RECTOR (e)

*[Handwritten signature of Roger Ruiz Paredes]*



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL

*[Handwritten signature of Kadir Benzaquen Tuesta]*